



EL FUTURO DE LAS POLÍTICAS EUROPEAS PARA LA ECONOMÍA SOCIAL PASA POR UN PLAN DE ACCIÓN

Juan Antonio Pedreño

Presidente de Social Economy Europe (SEE)

Víctor Meseguer

Director de SEE

Resumen

Europa necesita a la economía social para conectar con sus ciudadanos, detectar sus necesidades reales e implicarles en la creación de soluciones innovadoras a desafíos diversos. Del mismo modo, la economía social necesita que la Unión Europea mejore su visibilidad y apoye su reconocimiento y crecimiento en igualdad de condiciones con otras formas de empresa. Desde 2014 Social Economy Europe, la organización representativa de los 2,8 millones de empresas y entidades de la economía social, viene proponiendo la puesta en marcha de un Plan de Acción Europeo para la economía social como una iniciativa transversal para asegurar la toma en consideración y la contribución de la economía social al conjunto de políticas socioeconómicas de la UE. Los próximos cinco años serán de vital importancia para implementar estas propuestas y poner en marcha una política europea de economía social.

Abstract

Europe needs the social economy to connect with its citizens, detect their real needs and involve them in the creation of innovative solutions to diverse challenges. In the same way, the social economy needs the European Union to improve its visibility and support its recognition and growth on equal terms with other forms of business. Since 2014, Social Economy Europe, the representative organization of 2.8 million companies and entities of the social economy, has been proposing the implementation of a European Action Plan for the social economy as a transversal initiative to ensure its consideration and contribution to the set of socio-economic policies of the EU. The next five years will be of vital importance to implement these proposals and launch a European social economy policy.

A la memoria de Jens Nilsson (1948-2018), una de las personas clave en los avances experimentados por la economía social en la legislatura 2014-2019.

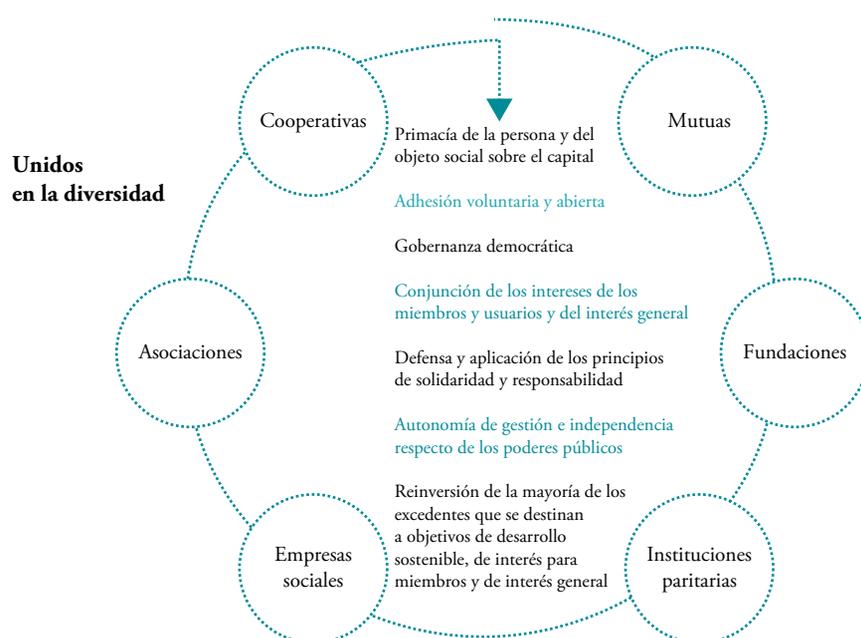
La Unión Europea y el conjunto del planeta están experimentando profundas transformaciones tecnológicas, sociales y económicas. La emergencia y el avance de la digitalización, el *blockchain* y el *big data* o el aumento de las desigualdades son algunas de las tendencias que aceleran los cambios y conllevan nuevas oportunidades, pero también nuevos desafíos.

Las elecciones europeas de mayo de 2019 constituyen una oportunidad histórica para que los ciudadanos nos impliquemos activamente en la construcción del futuro de la Unión Europea. En este contexto, Social Economy Europe quiere dejar constancia de su determinación para construir un futuro de desarrollo sostenible y progreso económico y social, a través de una UE basada en la cooperación, la democracia, la solidaridad, el respeto a la diversidad, la innovación y la participación activa de los ciudadanos.

Europa necesita a la economía social para conectar con sus ciudadanos, detectar sus necesidades reales e implicarles en la creación de soluciones innovadoras a desafíos diversos como el desempleo o el trabajo precario, la exclusión social, la discriminación y el racismo, el cambio climático o la falta de cohesión social y territorial. Del mismo modo, la economía social necesita que la Unión Europea mejore su visibilidad y apoye su reconocimiento y crecimiento, en igualdad de condiciones con otras formas de empresa, en el mercado único europeo.

Desde 2014 Social Economy Europe (SEE) –la organización representativa de los 2,8 millones de empresas y entidades de la economía social en la UE– viene proponiendo la puesta en marcha de un Plan de Acción Europeo para la economía social, una propuesta que figuraba en su memorándum para las elecciones europeas de 2014 como una iniciativa transversal para asegurar la toma en consideración y la contribución de la economía social al conjunto de políticas socioeconómicas de la UE.

Figura 1. Definición europea de economía social recogida en la *Carta de la Economía Social de la CEP-CMAF (2002)**



* *Confederación Europea Permanente de Cooperativas, Mutuas, Asociaciones y Fundaciones. La CEP-CMAF es la organización antecesora de Social Economy Europe. Define a la economía social como una diversidad de empresas y entidades como las cooperativas, mutuas, asociaciones, fundaciones o empresas sociales (entre otras formas jurídicas específicas a cada país), unidas en torno a valores y características comunes.*

Durante la legislatura 2014-2019 se multiplicaron los esfuerzos de una diversidad de actores —organizaciones representativas, Parlamento Europeo, Intergrupo de Economía Social del Parlamento, Estados Miembros, Comité Económico y Social Europeo y grupo de expertos de la Comisión sobre Emprendimiento Social (GECES)— para avanzar decididamente hacia la puesta en marcha de este Plan de Acción:

- En noviembre de 2014, la Estrategia de Roma «Liberar el potencial de la economía social para el crecimiento de la UE», promovida por la Presidencia Italiana del Consejo de la Unión Europea como conclusión de una conferencia europea de economía social, solicitaba a la Comisión «un Plan de Acción (Iniciativa para la economía social), consistente en una nueva estrategia para estas empresas y entidades».
- En diciembre de 2015, durante la presidencia luxemburguesa del Consejo de la Unión Europea, los 28 Estados miembros adoptaron por unanimidad conclusiones del Consejo sobre «La promoción de la economía social como motor clave de desarrollo económico y social en Europa». Un documento histórico que insta a la Comisión y a los Estados miembros a cooperar para promover el desarrollo de la economía social y a emprender una serie de acciones en los siguientes ámbitos: concienciación, reconocimiento y educación; innovación social, entorno normativo y acceso a la financiación.
- También en diciembre de 2015, 6 Estados miembros (Francia, Italia, Luxemburgo, Eslovaquia y España) adoptaron la declaración de Luxemburgo «Hoja de ruta hacia la creación de un ecosistema para las empresas de la economía social», en la que solicitaban establecer una concepción compartida de economía social en la UE y reforzar el apoyo de la UE a las empresas y entidades de la economía social. Asimismo, estos seis países se comprometieron a mantener un diálogo político periódico en materia de economía social.
- Como consecuencia de este diálogo político permanente en materia de economía social en diciembre de 2016 se crea el Comité de Monitoreo de la Declaración de Luxemburgo, para institucionalizar el diálogo y la cooperación entre Estados. En este sentido las declaraciones de Bratislava (2016) y Madrid (2017), apoyadas por 10 y 11 Estados miembros respectivamente, se sumaron a solicitar a la Comisión el desarrollo de un Plan de Acción Europeo para la Economía Social. Además, la declaración de Madrid «La economía social, un modelo de empresa para el futuro de la Unión Europea¹» define algunos de los principales objetivos de esta política pública: «Este Plan de Acción debería abordar el desarrollo económico y social y la cohesión social de todos los ciudadanos, haciendo especial hincapié en los sectores desfavorecidos y vulnerables, y debería incluir —a través de acciones específicas sistemáticas— a todos los actores que operan en la economía social».

¹ DECLARACIÓN DE MADRID (2017): *The social economy, a business model for the future of the European Union*; en <http://www.lavoro.gov.it/notizie/Documents/2017-05-23-DICHIARAZIONE-MADRID-English-Version.pdf>.

- El Intergrupo de Economía Social del Parlamento Europeo, apoyado por más de 80 eurodiputados de seis grupos políticos en colaboración con Social Economy Europe (responsable del secretariado técnico de este grupo de parlamentarios), ha jugado un papel clave para reforzar las políticas europeas de apoyo a las empresas y entidades de la economía social y avanzar hacia un Plan de Acción:
- En abril de 2016 se produjo la primera reunión entre el Intergrupo de Economía Social, Social Economy Europe y la comisaria europea de Mercado Interior, Industria, Emprendimiento y Pymes, Elżbieta Bieńkowska, en la que se abordó la necesidad de avanzar hacia una política europea ambiciosa de apoyo a las empresas y entidades de la economía social como vector de crecimiento sostenible e inclusivo, y de innovación social.
- En septiembre de 2016 el Intergrupo organizó la audiencia pública «Hacia un Plan de Acción Europeo para la economía social», en la que participaron más de un centenar de personas y altos representantes del Parlamento, la Comisión, Social Economy Europe y el resto de organizaciones de la economía social, el Comité Económico y Social Europeo y los gobiernos de Suecia, Luxemburgo y Eslovaquia.
- En 2016 el Grupo de Expertos de la Comisión sobre Emprendimiento Social (GE-CES) –hoy rebautizado como Grupo de Expertos sobre Economía Social y Empresas Sociales– se sumó a solicitar a la Comisión Europea un Plan de Acción para la economía social y formuló 13 recomendaciones.
- En octubre de 2017 se produjeron dos hechos de singular importancia:
 - Un debate parlamentario en Estrasburgo sobre el Plan de Acción para la Economía Social, solicitado por 39 eurodiputados/as a iniciativa del copresidente del Intergrupo, Jens Nilsson.
 - Una reunión de la dirección del Intergrupo con el vicepresidente de la Comisión Europea responsable de Empleo, Crecimiento, Inversiones y Competitividad, Jyrki Katainen y con la comisaria responsable de Empleo, Asuntos Sociales y Movilidad de los trabajadores, Marianne Thyssen. Un encuentro en el que se encargó a Social Economy Europe la redacción de una propuesta de Plan de Acción Europeo para la Economía Social.
- En octubre de 2018, tras un intenso trabajo interno de un año, Social Economy Europe aprobó su documento «El futuro de las políticas europeas para la economía social: hacia un Plan de Acción»². En enero de 2019, el presidente de Social Economy

² <https://drive.google.com/file/d/190jr7sqvZohsO4xHpq13r3ll3qMgkLD/view?usp=sharing>.

Europe, junto con el Intergrupo de Economía Social, se reunió con el vicepresidente Katainen al que le presentaron esta ambiciosa propuesta.

Como consecuencia de estos y otros hitos, mucho se ha avanzado en el reconocimiento y en las políticas de fomento de la economía social en la legislatura 2014-2019. Principalmente a través de las 30 acciones de la Comisión para la economía social y las empresas sociales, así como de la creación de una *task-force* formada por representantes de más de 20 direcciones generales de la Comisión, que tiene como objetivo la coordinación y la implementación del conjunto de políticas europeas en las que la economía social juega un papel importante: emprendimiento, trabajo, industria, asuntos sociales, energía, financiación, educación, innovación, cooperación y desarrollo, política exterior y de vecindad, política regional etc.

En este contexto explicaremos por qué y para qué es fundamental avanzar hacia un Plan de Acción Europeo para la economía social, formulado a través de una comunicación de la Comisión Europea.

Desde Social Economy Europe reconocemos la gran importancia de las acciones que la Comisión ha venido desarrollando en materia de economía social y que han supuesto un evidente cambio de tendencia por –al menos– dos razones:

- Transición de una política focalizada en las empresas sociales, a una política para el conjunto de empresas y entidades de la economía social;
- Cambio de ambición: de la languideciente implementación de la agenda de trabajo de la Iniciativa de Emprendimiento Social (2011), a un evidente aumento de la visibilidad política de la economía social que ha conducido a la renovación de una agenda de trabajo para la economía social.

Un Plan de Acción Europeo para la economía social serviría para consolidar, ampliar y reforzar estas acciones europeas, dotándolas de mayor cobertura política, incluyéndolas entre las prioridades de trabajo de la próxima Comisión, asegurando así su continuidad; visibilidad, a través de una comunicación de la Comisión Europea, un instrumento de gran valor prescriptivo, con enorme incidencia política, legislativa y social, tanto en la Unión Europea como en terceros países; dotación presupuestaria acorde con el peso y el potencial socioeconómico de la economía social europea; y transversalidad, aumentando la incidencia de la economía social en la elaboración de las principales políticas económicas, sociales y medioambientales de la UE y en la agenda de trabajo para la consecución de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS).

En este sentido, la propuesta de Plan de Acción de Social Economy Europe persigue tres objetivos prioritarios:

- Reconocer a la economía social como un actor transversal de las principales políticas de desarrollo socioeconómico de la Unión Europea.
- Promover la convergencia y la acción coordinada de las diferentes administraciones involucradas en el fomento de la economía social, definiendo unas prioridades estratégicas y objetivos a nivel de la Unión Europea.
- Generar un ecosistema de fomento y de desarrollo de la economía social que incremente su contribución a los objetivos y prioridades de la Unión Europea, para que estas empresas puedan maximizar las oportunidades del Mercado Único y de los fondos de la UE, así como de sus instrumentos financieros.

De acuerdo con estos tres objetivos, la propuesta se estructura en torno a 7 pilares o ejes que incluyen 20 medidas y 64 acciones. Detallaremos y desarrollaremos a continuación el contenido de esos 7 ejes:

1. *Establecer una concepción común de empresa de economía social en la UE*

Para el establecimiento de una política europea a favor de la economía social es necesario dotar a la UE de un concepto operativo común de economía social que defina el ámbito de esta realidad socioeconómica, respetando la diversidad de la economía social europea. Este concepto mejoraría la convergencia y coherencia de las diferentes políticas de los Estados miembros y de las instituciones europeas, evitándose cualquier tipo de confusión que conllevaría la aplicación o utilización por las Administraciones de conceptos contradictorios de economía social, lo que podría limitar y perjudicar el crecimiento, el reconocimiento mutuo y la visibilidad de los modelos empresariales de la economía social.

En este sentido, Social Economy Europe propone la adopción de una recomendación de la Comisión Europea que defina la economía social de acuerdo con sus características y principios e identifique a sus principales formas de empresa y organización: cooperativas, mutuas, asociaciones, fundaciones, instituciones paritarias de protección social y empresas sociales.

Existen elementos y referentes legales en Europa para establecer una definición compartida y aplicable de economía social por las instituciones y los estados. Como destaca el informe del Grupo de Expertos sobre Emprendimiento Social (GECES)³ de la Comisión Europea (2016), los principios y valores establecidos en la Carta de la

³ EUROPEAN COMMISSION EXPERT GROUP ON SOCIAL ENTREPRENEURSHIP (2016): *Social enterprises and the social economy going forward: a call for action from the Commission Expert Group on Social Entrepreneurship*, 2016, https://ec.europa.eu/growth/content/social-enterprises-and-social-economy-going-forward-0_en.

Economía Social de la CEP-CMAF⁴ constituyen una base excelente para desarrollar un marco legal y político a nivel europeo y de los Estados miembros.

Estos principios han obtenido un reconocimiento jurídico en las leyes que varios Estados miembros han adoptado para regular y fomentar la economía social:

- Ley belga por la que se aprueba el acuerdo de cooperación entre el Estado Federal, la Región Flamenca, la Región Valona, la Región de Bruselas Capital y la comunidad germanoparlante de Bélgica, en materia de economía social (2001).
- Ley de Economía Social de España (2011)⁵.
- Ley de bases de la Economía Social de Portugal (2013)⁶.
- Ley de Economía Social y Solidaria de Francia, (2014)⁷.

La adopción de estas leyes ha constituido objetivamente un paso adelante muy positivo, fomentando el desarrollo e implementación de políticas públicas nacionales, regionales y locales, así como un incremento de la visibilidad de la economía social. Además, los principios y características de economía social mencionados han sido reconocidos igualmente en varios documentos oficiales de las instituciones europeas: conclusiones del Consejo sobre Economía Social⁸, informes del Parlamento Europeo⁹, estudios y opiniones del CESE¹⁰, etc.

Para concluir, la aprobación de una Recomendación por la Comisión Europea que defina a nivel europeo los principios de la economía social ofrece varias ventajas:

- Promueve una comprensión común y operativa de economía social que mejora su visibilidad a nivel de la UE e internacional, así como la seguridad jurídica para estas empresas y entidades en el Mercado Único.
- Apoya al número creciente de Estados miembros que desean desarrollar leyes y políticas públicas de economía social.

⁴ CEP-CMAF (European Standing Conference of Co-operatives, Mutual Societies, Associations and Foundations), *The Social Economy Charter*, 2002:

- Primacía de los objetivos sociales e individuales sobre el capital.
- Adscripción voluntaria y abierta.
- Gestión democrática (excepto en el caso de las fundaciones al carecer de socios individuales).
- Alineación de los intereses de socios con el interés general de la sociedad.
- Defensa y aplicación de los principios de solidaridad y responsabilidad.

⁵ <https://www.eesc.europa.eu/resources/docs/the-spanish-law-on-social-economy.pdf>.

⁶ https://www.cases.pt/wp-content/uploads/Lei_de_Bases_ES.pdf.

⁷ <https://www.legifrance.gouv.fr/affichTexte.do?cidTexte=JORFTEXT000029313296&dateTexte=&categorieLien=id>.

⁸ COUNCIL OF THE EUROPEAN UNION (2015): Council Conclusions, The promotion of the social economy as a key driver of economic and social development in Europe. Disponible en: <http://data.consilium.europa.eu/doc/document/ST-15071-2015-INIT/en/p> Council of the European Union, Council Conclusions, The promotion of the social economy as a key driver of economic and social development in Europe, 2015, <http://data.consilium.europa.eu/doc/document/ST-15071-2015-INIT/en/pdf> df.

⁹ EUROPEAN PARLIAMENT (2009): *Report on Social Economy* (2009). Disponible en <http://www.europarl.europa.eu/sides/getDoc.do?pubRef=-//EP//NONSGML+REPORT+A6-2009-0015+0+DOC+PDF+V0//EN>.

¹⁰ EUROPEAN ECONOMIC AND SOCIAL COMMITTEE (2016): Recent evolutions of the Social Economy in the European Union. Disponible en: <https://www.eesc.europa.eu/en/our-work/publications-other-work/publications/recent-evolutions-social-economy-study>.

- Favorece una convergencia de las diferentes legislaciones y el reconocimiento mutuo entre los Estados miembros, eliminando las barreras existentes que impiden la capacidad de las empresas de economía social de aprovechar el Mercado Único a través de operaciones transfronterizas.

Esta recomendación sobre economía social se inspiraría de la recomendación de la Comisión de 6 de mayo de 2003 sobre la definición de microempresas, pequeñas y medianas empresas que tiene como principal objetivo «limitar la proliferación de definiciones de pequeñas y de medianas empresas utilizadas en el ámbito comunitario», para de este modo evitar incoherencias que distorsionen la competencia o la efectividad de las políticas públicas.

2. *Incrementar la visibilidad de las empresas y entidades de la economía social y de sus valores y modelos empresariales*

En un momento en el que la Agenda 2030 de Naciones Unidas ha reforzado la apuesta de la Unión Europea por el desarrollo sostenible, la economía social es un actor comprometido con los Objetivos de Desarrollo Sostenible. Los valores de la economía social hacen que estas empresas hagan efectiva la igualdad de oportunidades para todas las personas gracias a su contribución a un crecimiento económico sostenido e inclusivo, a su capacidad para generar trabajo decente y a asegurar una adecuada protección social y un acceso a servicios sociales básicos, como la educación o la sanidad. Estas empresas y entidades contribuyen a promover una agricultura y un desarrollo sostenible en el ámbito rural, a la vez que apuestan por la economía circular, el consumo responsable y las energías renovables, facilitando la transición hacia una economía sostenible en términos medioambientales y sociales. Todos ellos son elementos centrales de la Agenda 2030.

Con el fin de liberar todo el potencial de la economía social, es fundamental mejorar la visibilidad de sus modelos empresariales, los valores que las definen y su impacto económico, social y medioambiental, con la sociedad europea y las autoridades públicas.

En este sentido, desde Social Economy Europe, hemos propuesto dos grandes medidas: la puesta en marcha de una Estrategia de comunicación para mejorar la visibilidad de la economía social en la Unión Europea y fomentar el emprendimiento a través de la economía social promoviendo la inclusión de la economía social en los currículos de todos los niveles de enseñanza y formación; que abarcan ocho acciones para su desarrollo. Acciones como la organización anual del «Día Europeo de las Empresas de Economía Social» a través de la cooperación entre la Comisión, el Comité Económico y Social Europeo, el Parlamento Europeo, el Comité de Seguimiento de la Declaración de Luxemburgo y Social Economy Europe; o la elaboración de un estudio sobre programas sobre enseñanza y práctica del espíritu empresarial en Europa desde la economía social en todos los niveles del sistema educativo.

3. *Medir y evaluar la realidad de la economía social y su contribución efectiva al desarrollo socioeconómico de la UE*

El desarrollo y la ejecución de una política ambiciosa para las empresas y entidades de economía social deben basarse en un sistema estadístico fiable y consolidado que permita conocer la contribución de estas empresas a los principales agregados macroeconómicos a nivel europeo. Asimismo, junto con la contribución de la economía social al desarrollo económico ya la creación de empleo, es importante incorporar herramientas que midan y valoren el impacto social y medioambiental y los efectos positivos que aporta la economía social a la sociedad europea. En este sentido, Social Economy Europe ha propuesto dotar a la Unión Europea de estadísticas de Economía Social, a través –por ejemplo– del desarrollo de una metodología compartida de cuentas satélite para la economía social que abarque toda su realidad empresarial: cooperativas, mutualidades, asociaciones, fundaciones, empresas sociales y otras formas reconocidas por las legislaciones estatales de economía social. Esta metodología común debería elaborarse conjuntamente por Eurostat y los Institutos Estadísticos Nacionales en consulta con las organizaciones representativas de la economía social.

Más allá de la medición del peso socio-económico de la economía social, es fundamental valorizar su impacto social, territorial y ambiental y su contribución a la implementación de los objetivos de desarrollo sostenible.

4. *Construir un ecosistema favorable para el desarrollo de las empresas y entidades de economía social, que apoye su crecimiento y acceso a la financiación, el establecimiento de un necesario marco legislativo y que además les permita operar a nivel transnacional en el mercado único*

Las Instituciones de la Unión Europea han reconocido la importancia y contribución que las empresas de economía social realizan al desarrollo sostenible de Europa. Para sacar provecho de todo su potencial, este reconocimiento se debe traducir en una incorporación sistemática de los diferentes modelos empresariales y de sus características propias en las políticas empresariales, económicas, sociales y medioambientales, de manera que la economía social pueda crecer y aprovechar las oportunidades que ofrece el Mercado Único. Solo así las empresas y entidades de economía social podrán operar en el Mercado Interior en pie de igualdad con otras formas de empresa.

En este sentido, Social Economy Europe ha propuesto una serie de medidas, desarrolladas por 19 acciones, destinadas a:

- Eliminar las barreras legales y administrativas para las empresas y entidades de la economía social en el Mercado Único.
- Construir un ecosistema financiero para las empresas y entidades de economía social, utilizando para ello los principales instrumentos financieros de la Unión

Europea como son el Fondo Europeo de Inversiones Estratégicas, el programa europeo para el empleo y la innovación social (EaSI) o el futuro programa InvestEU, incluyendo la financiación de proyectos estratégicos e innovadores de economía social entre sus prioridades de financiación. Por ejemplo, en el marco del futuro programa InvestEU, Social Economy Europe propone a la Comisión la incorporación de nuevas opciones de financiación para la economía social con una dotación total de 450 millones de euros para los tres primeros 3 años (2021-2023) de manera que se pueda implementar y evaluar su resultado. Asimismo, SEE demanda que la diversidad de los modelos bancarios y de seguros existentes en el mercado de capitales de la Unión Europea se salvaguarde y fomente, teniendo en cuenta a la diversidad de instituciones financieras de la economía social.

- Fomentar la creación de empleo de calidad en la economía social. La creación y el mantenimiento de empleo de calidad es una de las principales aportaciones de la economía social al desarrollo socioeconómico de la UE y al cumplimiento de los objetivos del Pilar Europeo de Derechos Sociales. En consecuencia, cualquier propuesta de política europea a favor de este modelo empresarial debe apoyar, en coordinación con los interlocutores sociales de la economía social y de sus organizaciones representativas, la capacidad de estas empresas y entidades para crear empleo para todas las personas. Es necesario apoyar a las empresas de economía social para desarrollar todo su potencial en la generación de oportunidades laborales para grupos desfavorecidos.
- Generar una oferta articulada y estructurada a nivel europeo de servicios de apoyo a las empresas y emprendedores/as de economía social.
- Mejorar y reforzar las competencias digitales de la economía social e incrementar su desarrollo en los nuevos sectores emergentes.
- Potenciar la contratación pública responsable desde las Administraciones de los Estados miembros (estatal, regional y local) a través de las reservas de contrato y las consideraciones sociales de la nueva generación de directivas sobre contratación pública.

5. *Incrementar la incorporación de la economía social en los fondos y programas de la UE, como el FEDER, FSE plus y los Fondos de Cohesión*

La estrecha vinculación de la economía social con el ámbito local hace que estas empresas desempeñen un papel esencial en el refuerzo de la cohesión social y económica de los territorios, especialmente en las comunidades rurales. La economía social es un aliado natural de los poderes públicos estatales, locales y regionales en sus estrategias de desarrollo, por lo que la Unión Europea debería incluir a la economía social como un agente prioritario de todos aquellos Fondos de gestión compartida para el período 2021-2027 dirigidos a:

- La creación y mantenimiento del empleo de calidad.
- Apoyar la transformación industrial y el fomento empresarial.
- Asegurar la prestación de servicios sociales.
- Apoyar la innovación social y la inclusión social.
- Promover el desarrollo rural y territorial sostenibles.
- Reforzar la transición energética y el cambio climático.

6. *Reforzar la economía social en la agenda exterior de la Unión Europea*

Social Economy Europe considera que debe darse continuidad a los esfuerzos emprendidos por la Unión Europea para promover la economía social en el ámbito internacional. En este sentido, SEE ha propuesto una diversidad de acciones, entre las que cabe destacar las siguientes:

- Incluir el fomento de la economía social entre las prioridades del Plan Europeo de Inversiones Exteriores y en las prioridades de financiación del nuevo Instrumento de Vecindad, Desarrollo y Cooperación Internacional.
- Apoyar la adopción de una resolución de Naciones Unidas sobre el fomento de la economía social.
- Apoyar a los gobiernos de terceros países que deseen desarrollar leyes o políticas de fomento de la economía social y concienciarles sobre la importancia de incluir a la economía social en sus estrategias estatales para la Agenda 2030.
- Facilitar la inclusión de la economía social en los acuerdos comerciales y de asociación firmados por la Unión Europea con terceros países o regiones del mundo.
- Promover en el G20 políticas específicas de apoyo a la economía social.

7. *Consolidar y reforzar el diálogo permanente y estructurado entre de las Instituciones Europeas y la economía social*

El éxito y aplicabilidad de una política europea para la economía social debe basarse en el diálogo y la cooperación entre las Instituciones europeas, los Estados y las organizaciones representativas de este universo socio-económico.

El diálogo y la consulta de las Instituciones europeas y de los Estados miembros con las organizaciones representativas de la economía social es además la clave para validar la utilidad, sostenibilidad e impacto de las medidas a poner en marcha. Por ello, Social Economy Europe ha propuesto cuatro grandes medidas:

- Mantener y reforzar los foros de trabajo del Parlamento, Comisión, Estados miembros y CESE con la economía social, objetivo para el que es fundamental el reestablecimiento y el dinamismo del Intergrupo de Economía Social del Parlamento Europeo.
- Asegurar el seguimiento y evaluación del Plan de Acción.
- Facilitar un diálogo a alto nivel de la Comisión Europea con las organizaciones representativas de la economía social. Objetivo para el que será clave que haya un vicepresidente o Comisario responsable de economía social y de la interlocución con sus organizaciones representativas.
- Promover la participación de las organizaciones empresariales de la economía social en el diálogo social intersectorial en la Unión Europea y fomentar su reconocimiento como agente social en los Estados miembros, cuando sea necesario.

En conclusión, los próximos cinco años (2019-2024) serán de vital importancia para implementar estas propuestas y poner en marcha una política europea de economía social, que sirva de base para replicar y adaptar este tipo de políticas a nivel estatal, regional y local. En definitiva, la economía social se juega mucho en Europa. Desde Social Economy Europe tenemos una estrategia que llevaremos a cabo con el concurso de todos los actores, empresas y entidades de la economía social, porque solos somos invisibles, pero juntos podemos transformar nuestra Unión Europea.